

DECRETO SUPREMO N° 5369

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA "ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes", para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que el distinguido facultativo Doctor Howard A. Rusk, Presidente del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Centro Médico Bellevue de la Universidad de Nueva York, ha prestado servicios al país y muy especialmente a la Unión de Protección a la Infancia y a la rehabilitación de niños lisiados de Bolivia, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" en el grado de CABALLERO al Profesor Doctor Howard A. Rusk.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Walter Guevara Arze.